

202-038

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	VERSIÓN: 2
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 10/08/2021

FECHA DE SOLICITUD:	23/12/2021	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
SERVICIO	AMBULANCIAS - APH	UNIDAD DE SERVICIO	ENGATIVA CALLE 80
CONVENIO:	2809341-2021	TIPO	Asistencial
NOVEDAD:	Reemplazo	Dicho urrindo leyra Tiplon 1014293927 Rick Halli Bon Juregas Rodriguez 1.033.766.762	

OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería o Tecnólogo en APH dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución			
VALOR HORA:	\$	10,107	NUMERO DE HORAS: 186
VALOR TOTAL:		1,879,902	POR UN VALOR TOTAL DE: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ACTIVIDAD A DESARROLLAR COMO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

PERFIL REQUERIDO:	
ESTUDIOS:	Técnico en auxiliar de enfermería y/o Tecnólogo en Atención Prehospitalaria
EXPERIENCIA:	Un (1) año o mas en lo relaciona y/o Urgencias

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION
Para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No 2809341-2021 Unidad Funcional de APH, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - En lo contemplado dentro de la propuesta operativa del mismo.

OBLIGACIONES
1). Prestar servicios como Auxiliar de Enfermería o Tecnólogo en APH para Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria, durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 2). Participar en la actualización documental del servicio. 3). Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atención Prehospitalaria (Historia Clínica de valoración y/o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, Formulación médica, cadena de custodia...) 4). Realización de valoraciones y/o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 5). Realización de maniobras básicas y avanzadas para la estabilización de pacientes críticos por indicación del médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 6). Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 Horas continuas. 7). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E. 8). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 9). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivez en la atención Pre Hospitalaria. 10). Informe y registro oportuno de datos críticos 11). Reporte y registro de sucesos de seguridad 12). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 13). Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo 14). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 15). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 16). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 17). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución. 18). Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos 5-20, Valoraciones y Traslados" por medio del aplicativo designado para tal fin. 19). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones. 20). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 21). Uso adecuado, racionalización y registro de insumos y/o medicamentos controlados o no. 22). Velar por que las áreas donde son desarrolladas las actividades permanescan en las condiciones de higiene y presentación, óptimas para la prestación del servicio. 23). Registro adecuado y oportuno de kardex, elaboración de inventario y pedido de insumos. 24). Verificación pre operacional del equipamiento biomédico y equipos de apoyo diagnóstico. 25). Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Básicas o Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E.

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA
La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo ó por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

FIRMA	FIRMA
IVAN DARIO OCHOA PELAEZ SUPERVISOR DE CONTRATO	CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA Vo Bo DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

FIRMA	FIRMA
IVAN DARIO OCHOA PELAEZ SUPERVISOR DE CONTRATO	RICARDO ROJAS FIGUERA SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

LIA MARGARITA ALVAREZ BUENTE ORDENADOR DEL GASTO (E)	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	